

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

16967 *Resolución de 5 de abril de 2021 de la Secretaría de Estado de Educación, por la que se convocan los premios nacionales eTwinning 2021, en las enseñanzas oficiales no universitarias.*

BDNS(Identif.):555984

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/555984>)

Primero. Beneficiarios:

Docentes de centros públicos y privados que impartan enseñanzas oficiales no universitarias que hayan recibido Sello de Calidad Nacional por parte del Servicio Nacional de Apoyo español por su participación en un proyecto internacional registrado en la plataforma eTwinning. Dichos proyectos deberán haber estado activos durante el curso escolar 2019-2020 y no haber recibido Premio Nacional eTwinning con anterioridad.

Segundo. Objeto:

Se convocan, en régimen de concurrencia competitiva, los Premios Nacionales 2021 a Proyectos de Colaboración Escolar eTwinning.

Tercero. Bases Reguladoras:

Orden ECI/1305/2005, de 20 de abril (BOE de 12 de mayo), de bases reguladoras de la concesión de subvenciones públicas en régimen de concurrencia competitiva.

Cuarto. Cuantía:

A efectos de reconocimiento individual, se considerarán premiados todos los docentes elegibles en los proyectos seleccionados y que hayan solicitado participar en la convocatoria.

Además de este reconocimiento, se concederán 12 premios que consistirán en:

- Dos invitaciones individuales (máximo 24 invitaciones) a la Conferencia Anual Europea eTwinning que tendrá lugar en formato online.

- Dos invitaciones individuales (máximo 24 invitaciones) a la ceremonia de entrega de premios que tendrá lugar en Madrid, siempre y cuando el contexto sociosanitario de la pandemia por la covid-19 permita su celebración.

- Placa conmemorativa y material promocional.

- Grabación de un vídeo sobre el proyecto.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días hábiles contados desde el día siguiente a la publicación del extracto de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 5 de abril de 2021.- El Secretario de Estado de Educación, Alejandro Tiana Ferrer.

ID: A210021136-1